



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**VISTO**, el Informe N° 001183-2023-DLL/MC, de fecha 15 de noviembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, dentro de las cuales se establece el convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia*";

Que, conforme a lo establecido por el numeral 81.10 del artículo 81 del citado reglamento, la Dirección del Libro y la Lectura tiene entre sus funciones el "promover y desarrollar investigaciones y estudios en relación con la industria editorial y la promoción del libro y la lectura";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000368-2023-MC, de fecha 13 de septiembre de 2023, se crea el "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura", como el reconocimiento económico a la labor de los investigadores e investigadoras en favor del conocimiento sobre el libro y la lectura en el Perú;

Que, la citada Resolución Ministerial señala que el "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura", considera las siguientes categorías: i) investigaciones publicadas como libros; ii) investigaciones publicadas como artículos académicos; e, iii) investigaciones publicadas como tesis; y que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura aprueba anualmente, mediante resolución viceministerial, las bases del citado premio;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000235-2023-VMPCIC/MC, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprueban las Bases del "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura" - Edición 2023;

Que, los "Criterios para la selección de miembros del jurado evaluador de postulaciones aptas del Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura 2023, creado mediante Resolución Ministerial N° 00368-2023-MC", se aprueban mediante Resolución Directoral N° 001173-2023-DGIA/MC, de fecha 19 de octubre de 2023;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Que, de acuerdo con el numeral IX de las Bases del Premio en mención, se establece que el Jurado se encarga de evaluar las postulaciones declaradas aptas según los criterios establecidos en las bases y de seleccionar las investigaciones ganadoras. Asimismo, se indica que el jurado calificador de cada categoría del premio estará conformado por: Dos (2) especialistas relacionados al sector del libro y la lectura y un (1) servidor, funcionario o especialista sugerido por la Biblioteca Nacional del Perú (organismo adscrito al Ministerio de Cultura);

Que, además, el citado numeral establece que para la conformación del jurado se considera lo establecido en el documento denominado "Criterios para la selección de miembros del jurado evaluador de postulaciones aptas del Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura 2023, creado mediante Resolución Ministerial N° 00368-2023-MC". Asimismo, se estipula que habiendo tomado en cuenta lo estipulado en el documento de criterios, la Dirección del Libro y la Lectura emite un informe sustentando su propuesta a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, el citado numeral establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del jurado, en base al informe técnico emitido por la Dirección del Libro y la Lectura;

Que, mediante Informe N° 001183-2023-DLL/MC, la Dirección del Libro y la Lectura sustenta la propuesta de los jurados evaluadores y solicita que se emita la Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado Evaluador de cada una de las categorías, señalando que los especialistas propuestos cumplen con el perfil establecido en las bases y en el documento de criterios para conformar el Jurado Evaluador del presente premio;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Libro y la Lectura; y

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución Ministerial N° 000368-2023-MC; Resolución Viceministerial N° 000235-2023-VMPCIC/MC; y, Resolución Directoral N° 001173-2023-DGIA/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designese como miembros del Jurado Calificador de la categoría "Investigaciones publicadas como libros" del "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura" - Edición 2023; a las siguientes personas:

Nombre de los jurados	DNI
ANA DENISE VARELA TAFUR	05277030
MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRIGUEZ	07944939
SOFIA KARINA PACHAS MACEDA	25838642



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**Artículo Segundo.-** Designese como miembros del Jurado Calificador de la categoría "Investigaciones publicadas como artículos académicos" del "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura" - Edición 2023; a las siguientes personas:

Nombre de los jurados	DNI
NELSON ERNESTO PEREYRA CHAVEZ	28299913
EVELYN PAOLA GUILLEN CHAVEZ	29658086
CARLOS ALBERTO CONTRERAS CARRANZA	10308674

**Artículo Tercero.-** Designese como miembros del Jurado Calificador de la categoría "Investigaciones publicadas como tesis" del "Premio a la investigación en el ámbito del libro y la lectura" - Edición 2023; a las siguientes personas:

Nombre de los jurados	DNI
JUAN ANTONIO LAN NINAMANGO	45562618
MERLY LILIANA FLORES ARELLANO	40440313
JANET DIAZ MANUNTA	10308681

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES